

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

68

MÓSTOLES NÚMERO 3

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA DEL MAR GARCÍA ESCOBAR LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 3 de Móstoles.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 285/2022 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de DOÑA MARIA ALCINA CAMELO CANDIDA frente a NOVAIMAGEN PLUS S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto y Auto de fecha 25/04/2022 y Diligencia de ordenación de fecha 22/07/2022 ante las que cabe interponer recurso de reposición en un plazo de 3 días hábiles contados desde el siguiente de la notificación.

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dichas resoluciones están a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que contra el Auto, Decreto y Diligencia de ordenación dictados cabe interponer recurso de Reposición en el plazo de 3 días hábiles siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a NOVAIMAGEN PLUS S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Móstoles, a veintidós de julio de dos mil veintidós.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/15.452/22)

